

SORTEO “GOOGLE HOME”

1.- Compañía organizadora

Alisios en nombre de Herdomisan S.L CIF: B35586528 Carretera del Rincón S/N , Las Palmas GC, tiene previsto realizar una campaña promocional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La promoción (en adelante concurso) se denominará “Sorteo Google Home” y se desarrollará en el territorio de España.

2.- Duración

El periodo promocional será desde el día 8 de abril de 2019 hasta el 14 de abril a las 23:59 horas (en adelante Periodo Promocional). Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se notificará por el mismo medio en que se den a conocer las presentes bases a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

3.- Gratuidad

La participación en el presente concurso es de carácter gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

4.- Participantes

Podrán participar en la presente promoción y optar al premio única y exclusivamente ciudadanos mayores de 18 años, con residencia en Islas Canarias (España).

5.- Premio

Un Google Home GA00341-ES.

6.- Mecánica de la Promoción

Para participar en el concurso los participantes deberán deberán rellenar el formulario de Easypromos correspondiente al sorteo. Entre todos los que lo rellenen se realizará en sorteo.

7.- Ganadores

1) Habrá un total de un (1) ganador, que recibirá un Google Home como está indicado en el punto 5.- Premio.

2) Se realizará un sorteo aleatorio a través de la plataforma Easypromos entre todos los participantes que cumplan con los requisitos especificados en el punto 4.- Participantes y que hayan rellenado el formulario de Easypromos al que se hace referencia en el punto 6.- Mecánica de la Promoción.

3) Alisios se pondrá en contacto con los ganadores en un plazo máximo de 48 horas desde la finalización del concurso.

4) Los ganadores deberán responder al mensaje privado que les envíe Alisios a través de su página de Facebook o Instagram antes de las 13:00 horas del 17 de abril con sus datos. Posteriormente la compañía se pondrá en contacto con el agraciado mediante llamada telefónica, correo electrónico o a través de la misma vía (mensaje privado de Facebook o Instagram) para indicarle cómo recoger su premio. En caso de no responder en el plazo indicado cada ganador perderá su opción al premio. En tal caso, este pasará a un suplente. Se escogerá un total de un (1) suplente. Si tras contactar con el último suplente este tampoco respondiera, el premio quedará desierto.

5) El nombre del ganador se hará público en la página de Facebook de Alisios en un plazo máximo de 48h posteriores a la realización del sorteo. Esta comunicación se realizará a través de un comentario en la misma publicación en la que se anunció el concurso.

8.- Tratamiento de datos personales.

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

- Datos de contacto del responsable: Herdomisan S.L CIF: B35586528 Carretera del Rincón S/N , Las Palmas GC
- Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico <rgpd@grupohd.com>
- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?: con la única y exclusiva finalidad de gestionar el sorteo y publicar el nombre del ganador en la red social en la cual participe para que este pueda recoger el premio.
- Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas.
- Cesiones: Los datos personales no se cederán a terceros.
- Derechos: Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en la Política de Privacidad disponible en nuestra web.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a Vive Alisios a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

9.- Derechos de Imagen

Dado el fin estrictamente publicitario de la presente promoción, los participantes deberán aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado y ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que Alisios estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de 4 años y con ámbito territorial de España.

10.- Fiscalidad

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento. Los impuestos que se deriven de la adjudicación del premio, correrán a cargo exclusivamente del agraciado, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan.

11.- Aceptación de las Bases

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.